



12400

Bogotá D.C.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Que conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el día veinte (20) de octubre de dos mil diecisiete (2017) se surtió la notificación electrónica de la Resolución No. 10207 del diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017) **"POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 6893 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017"**.

En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017), adquiere firmeza y ejecutoria la Resolución No. 10207 del diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017) **"POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 6893 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017"**, emitida por el Subdirector General Encargado de las funciones de la Subdirección General del ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF "Cecilia de la Fuente Lleras".

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 87, numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,


CATALINA PIMIENTO GOMEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Revisó:  Claudia Milena Collazos – Contratista Dirección de Contratación.
Proyectó: Alejandra Torres Barrera – Contratista Dirección de Contratación.

